



Salta, 16 MAY 2016
Expte. N° 6943/14

RES. DECECO N° 386.16

VISTO:

Las nota presentada por la Alumna Adriana Gloria Rearte Romero a fs. 91 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO N° 128/15 y N° 004/16 se otorga y prorroga la Beca de Formación a la citada alumna, desde el 01/02/16 al 31/12/16.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

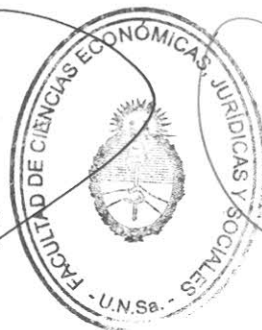
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna ADRIANA GLORIA REARTE ROMERO, D.N.I. N° 32.856.305, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, **a partir del día 1 de Mayo de 2016.-**

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, Secretaría de Cooperación Técnica y al Sr. Director de Biblioteca, Bibl. Diego Oscar Palavecino para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.